

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0176-2017-INIA-OA

Lima, 07 DIC. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 478-2017-MINAGRI-INIA-SG-OA/UA del 07 de diciembre de 2017, por el Director de la Unidad de Abastecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2017-INIA del 12 de enero de 2017, el titular del pliego delegó a la Dirección General de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al presente año fiscal (en adelante el PAC INIA 2017), así como sus modificaciones.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 003-2017-INIA del 20 de enero de 2017, se aprobó el PAC INIA 2017 (Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central), así como de las unidades ejecutoras N° 013, 014, 017 y 018 (EEAs: El Porvenir, Illpa, Vista Florida y Andenes), correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 01.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 0024-2017-INIA de fecha 30 de marzo de 2017, se aprobó la **Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 02. Incluyendo siete (07) procedimientos de selección.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 0050-2017-INIA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la **Segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 03. Incluyendo siete (07) procedimientos de selección.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 0078-2017-INIA de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó la **Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 04. Incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 0108-2017-INIA de fecha 17 de agosto de 2017, se aprobó la **Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

versión 05. Incluyendo un (01) procedimiento de selección y excluyendo cuatro (04) procedimientos de selección.

Mediante Resolución Directoral N° 0160-2017-INIA de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó la **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 06. Incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que el artículo 15.2 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 (en lo sucesivo LCE), prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, capítulo VI Disposiciones Específicas, Numeral 7 y literal 7.6.2. Indica que *[...Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC...]*

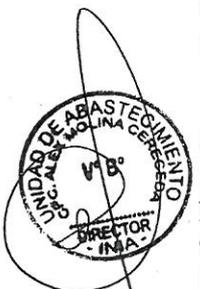
Que, en el marco de la citada normativa, la Unidad de Abastecimiento, mediante el INFORME N° 478-2017-MINAGRI-INIA-SG-OA/UA recomienda y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2017, a fin de incluir procesos de selección.

Que, la Unidad de Presupuesto ha emitido la disponibilidad presupuestal del procedimiento que se incluye el siguiente documento, MEMORANDO N° 1636-2017-MINAGRI-INIA-SG/OPP-UPRE, por lo que corresponde formalizar la aprobación de la citada modificación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.6.3) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cuya ejecución corresponde al Año fiscal 2017 para INCLUIR un (01) procedimiento de selección, cuyo detalle se consigna en el **ANEXO 01**, que forma parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y en uso de las



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

atribuciones delegadas por Resolución Jefatural N° 004-2017-INIA; y con la visación del Director de la Unidad de Abastecimiento.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del **Instituto Nacional de Innovación Agraria**, correspondiente al presente año fiscal 2017, a fin **INCLUIR** un (01) procedimiento de selección, cuyo detalle se consigna en el **ANEXO 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento el registro de la presente modificación en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año fiscal 2017 se encuentre a disposición de los interesados en las oficinas de la institución, ubicada en la Av. La Molina N° 1981, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
  
-----  
ING. HIALNER S. ORDINOLA CALLE  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

07 MAR 2017

  
-----  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA





ANEXO Nº 01

**INCLUSION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

001872 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

BI ANO : 2017

UNIDAD EJECUTORA : UNIDAD EJECUTORA Nº 001- SEDE CENTRAL

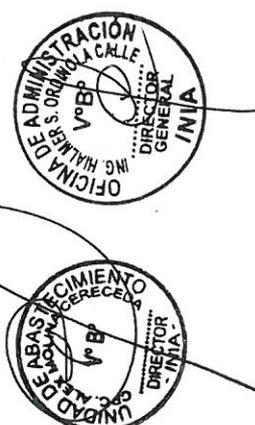
EJ RUC : 2-131367484

D) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Proceso CTRL + En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º ITEM REF ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROVI	DIST					
24	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA.	8010160600331330	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		128960.00	15	01	14	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Comité Especial		0 - SI



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**  
**Certifico:**  
 Que el presente documento es copia fiel del Original.  
 del cual doy fe

07 DIC 2017

*[Handwritten Signature]*

**Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI**  
 Fedatario  
 R.J. Nº 019-2017-INIA

